

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.:

La Compañía se constituyó el 7 de abril de 1998 en la ciudad de Guayaquil, mediante Resolución No. 98-2-1-1-1948 de la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), y fue inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1998.

La Compañía tiene como objeto principal la importación, exportación, compra, venta de representaciones y mandato de fabricantes de materia prima para la industria química y plástica, y productos de papel y cartón.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 5 de febrero de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y las propiedades, que se miden a su valor revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados por clientes originados por la venta de materias primas en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente pues se esperan recuperar en menos de doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera. Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas se originan en préstamos para capital de trabajo, lo cuales no devengan intereses ni tienen vencimientos definidos.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus activos financieros al final de cada período para determinar si existen indicios de deterioro. El deterioro establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además de que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Las cuentas por pagar a relacionadas se originan préstamos para capital de trabajo y venta de materia prima, se registran a su valor nominal y disminuyen o aumentan en función de los pagos realizados o nuevas operaciones otorgadas, así mismo, las cuentas por pagar a accionistas incrementan por las comisiones e intereses por préstamos reconocidos al accionista. Los intereses devengados por los préstamos otorgados por relacionadas y accionistas utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, son registradas a sus correspondientes valores nominales; se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Inventarios: Se valoran al costo de adquisición o al valor neto realizable (VRN), el que sea menor e incluyen todos los costos derivados de su adquisición y desaduanización, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actual; se registran utilizando el método del costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del período. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del mismo.

Propiedades: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición e incluye todos los costos necesarios para que el activo esté listo en las condiciones y ubicación para su uso. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Edificios	20

El gasto por depreciación de las propiedades se registra de manera sistemática durante la vida útil del activo en los resultados de cada período.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

La vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados al cierre de cada ejercicio económico para asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedad, planta y equipos. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El valor residual es la cantidad que se recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición que se espera al final de su vida útil. La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa.

Los incrementos del valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen como otros resultados integrales y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedades. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, este incremento se reconoce en el resultado del período.

Los decrementos del valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del período, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen como otros resultados integrales.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido en la legislación laboral vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

- Venta de bienes: Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente al comprador, es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.
- Prestación de servicios: Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Los ingresos por prestación de servicios se generan con partes relacionadas.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017, entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

Modificación emitida	Fecha de emisión	Sujeto de modificación
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.	
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.	
	El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:	
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.	1 de enero de 2018
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

* La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y bonificación por desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el promedio entre el rendimiento de los bonos del Gobierno ecuatoriano y la tasa pasiva referencial.

Estimación de vida útil de edificios: La estimación de la vida útil se efectúa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte incumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas, y el efectivo se mantiene en instituciones financieras locales con calificación mínima de "AAA-".

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General y la Jefatura de Venta Local son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 76% de la cartera está por vencer y el 17% tiene entre 0 y 30 días vencida. De igual manera, todas las ventas a crédito están cubiertas por una póliza de seguro de crédito emitida por una aseguradora local con calificación "AA+".

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que la Compañía tenga dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

La Compañía tiene un pasivo importante con sus relacionadas y accionistas, originado principalmente en préstamos para capital de trabajo. Estos préstamos tienen vencimiento a largo plazo y tasas de interés definidas.

Así mismo, la Compañía está expuesta al riesgo de liquidez relacionado con las obligaciones financieras, misma que tiene vencimiento en los primeros meses del 2018.

Riesgo de mercado: Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés), y con el precio de cotización internacional del petróleo (otros riesgos de precio), recurso del que se deriva el plástico. Por otro lado, todas las transacciones se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el riesgo de tasa de cambio es mínimo o casi inexistente.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía no realiza distribución de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

Bancos	No. Cuenta	Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Banco Pichincha C.A.	3480135404	31,932	42,747
Banco del Pacífico S.A.	417624-3	86,571	35,324
		<u>118,503</u>	<u>78,071</u>

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Cientes	(1)	1,761,075	1,439,024
(-) Deterioro acumulado	(3)	46,059	38,949
		<u>1,715,016</u>	<u>1,400,075</u>

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Por vencer		1,344,527	1,005,624
De 0 a 30 días		312,069	286,115
De 31 a 60 días		38,545	26,247
Más de 60 días		65,934	121,038
	(2)	<u>1,761,075</u>	<u>1,439,024</u>

(2) Incluye principalmente US\$103,770 (US\$179,425 en el 2016) a Dicter S.A., US\$158,499 (US\$147,422 en el 2016) a Estruflex Cía. Ltda., US\$26,991 (US\$63,241 en el 2016) a Migplas S.A., US\$112,045 (US\$74,772 en el 2016) a Maldonado Lozada John Alberto, US\$109,141 a Oxford Ecuador S.C.C., US\$123,732 (US\$81,406 en el 2016) a Serviscesmart S.A., US\$250,207 a Tubasec S.A. y US\$82,588 a Qhantati S.A.

(3) El movimiento fue el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo al inicio del período		38,949	25,769
Deterioro		17,117	13,180
(-) Castigos		10,007	
Saldo al final del período		<u>46,059</u>	<u>38,949</u>

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**I. INVENTARIOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Resinas plásticas	3,676,330	1,743,164
Papeles y cartulinas	52,572	38,963
Importaciones en tránsito	358,405	516,174
	<u>4,087,307</u>	<u>2,298,301</u>

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Impuesto al Valor Agregado en compras locales	5,162	3,916
Impuesto al Valor Agregado en importaciones	31,609	48,044
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	67,721	17,276
Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado	232,384	53,789
Retenciones en la fuente (Ver Nota T) (1)	64,373	40,112
Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas (Ver Nota T) (1)	340,821	164,024
Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas de años anteriores	6,539	
	<u>748,609</u>	<u>327,161</u>

(1) Mediante Resolución No. 109012017036818 del 27 de julio de 2017 el Servicio de Rentas Internas devolvió a la Compañía retenciones en la fuente del año 2016 por US\$40,112 y US\$98,259 por crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas del año 2016.

K. PROPIEDADES:

	Terrenos	Edificios	Total
<u>Costo</u>			
Saldo al 01-01-2016	32,472	569,908	602,380
Saldo al 31-12-2016	32,472	569,908	602,380
Saldo al 31-12-2017	32,472	569,908	602,380
<u>(-) Depreciación acumulada</u>			
Saldo al 01-01-2016		150,163	150,163
Adiciones		30,745	30,745
Saldo al 31-12-2016		180,908	180,908
Adiciones		30,739	30,739
Saldo al 31-12-2017		211,647	211,647

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'APLAS S.A.**K. PROPIEDADES:** (Continuación)

	Terrenos	Edificios	Total
Saldo al 01-01-2016	32,472	419,745	452,217
Saldo al 31-12-2016	32,472	389,000	421,472
Saldo al 31-12-2017	32,472	358,261	390,733

Revalorización: Al 31 de diciembre de 2008 se registró la revalorización de las oficinas ubicadas en el Edificio Las Cámaras por US\$135,162. Las revalorizaciones fueron realizadas por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. En el caso de que los activos revalorizados se hubieran mantenido contabilizados bajo el método del costo, su valor actual sería US\$9,700.

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Proveedores del exterior	(1)	408,610	880,608
Proveedores locales		3,304	4,938
		411,914	885,546

(1) Corresponde a los proveedores de resinas plásticas, papeles y cartulinas, e incluye principalmente US\$82,195 (US\$537,001 en el 2016) a Braskem S.A. (Brasil), US\$166,210 a OCI International Inc. (USA) y US\$160,205 (US\$97,840 en el 2016) a Papeles Bio Bio S.A. (Chile).

M. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Con la administración tributaria	(1)	125,552	56,576
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota T)		104,344	60,417
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		693	621
Beneficios sociales		939	756
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota T)		82,110	45,386
		313,638	163,756

(1) Incluye principalmente US\$61,704 (US\$35,128 en el 2016) de Impuesto al Valor Agregado por ventas y US\$64,395 (US\$48,690 en el 2016) por obligaciones fiscales por pagar.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**N. PATRIMONIO:**

Capital social: Representan 300,000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Superávit por revaluación de propiedades: En esta cuenta se registran los ajustes por avalúos aplicados a los bienes inmuebles de la Compañía.

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios).

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

O. VENTA DE BIENES, NETO:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Resinas plásticas	5,400,838	3,129,730
Químicos	43,496	51,801
Papeles y cartulinas	884,436	831,263
	<u>6,328,770</u>	<u>4,012,794</u>

P. OTROS INGRESOS:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Intereses ganados		7,719	569
Alquileres	(1)	60,193	49,883
Ajustes de inventario		250	291
Otros	(2)	75,440	31,086
		<u>143,602</u>	<u>81,829</u>

(1) Corresponde a alquiler de varios inmuebles ubicados en Quito y Guayaquil.

(2) Incluye principalmente US\$60,000 por servicios administrativos facturados a Nutec América Costa Rica S.A. (Ver Nota U).

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'APLAS S.A.**Q. GASTOS DE VENTAS:**

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Comisiones	(1)	68,635	44,375
Transporte de mercaderías		37,503	15,016
Gastos de viaje		11,159	12,957
Otros	(2)	30,358	6,740
		<u>147,655</u>	<u>79,088</u>

(1) Corresponde a 1% de comisiones en ventas reconocidas al Gerente General.

(2) Incluye principalmente notas de crédito por US\$16,692 aplicadas a facturas de clientes comerciales.

R. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Honorarios profesionales	(1)	89,997	90,909
Remuneraciones y beneficios sociales		41,648	32,040
Depreciación		30,737	30,737
Impuestos y contribuciones		19,951	21,290
Deterioro de cuentas por cobrar		17,117	13,181
Beneficios sociales		17,116	12,435
Otros		10,867	5,196
Mantenimiento		1,117	1,501
Alícuotas, suscripciones y donaciones		300	450
Suministros de oficina		100	70
		<u>228,950</u>	<u>207,809</u>

(1) Incluye principalmente US\$48,000 pagados al Gerente General por contrato de asesoramiento gerencial y US\$25,892 por servicios administrativos.

S. GASTOS FINANCIEROS:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Intereses por préstamos	(1)	190,947	135,368
Comisiones bancarias		7,611	4,661
Otros		8,800	6,579
		<u>207,358</u>	<u>146,608</u>

(1) A continuación el detalle:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Accionistas		53,071	30,631
Relacionadas		123,821	104,737
Préstamos bancarios		14,055	
		<u>190,947</u>	<u>135,368</u>

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota W).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2017	2016
Utilidad contable	547,399	302,576
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	82,110	45,386
Más: Gastos no deducibles (1)	9,000	17,433
Base imponible para impuesto a la renta	474,289	274,623
Impuesto a la renta causado	104,344	60,417
Menos:		
Retenciones en la fuente efectuadas en el período	64,373	40,112
Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas	340,821	164,024
Saldo a favor	300,850	143,719

(1) Corresponde a depreciación del inmueble revalorizado.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:**

A continuación se presenta un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas:

			Al 31 de diciembre de	
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	País	Transacción	2017	2016
Nutec Representaciones S.A.	Ecuador	Préstamo		190,491
Nutec América Costa Rica S.A.	Costa Rica	Servicios administrativos	60,000	
Parque Industrial y Comercial PICNUTEC S.A.	Ecuador	Préstamo (1)	1,412,371	1,412,371
			<u>1,472,371</u>	<u>1,602,862</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Nutec América Costa Rica S.A.	Costa Rica	Comercial	564,801	563,993
Nutec América Costa Rica S.A.	Costa Rica	Préstamo	75,983	156,410
Nutec Representaciones S.A.	Ecuador	Comercial	29,725	126,567
Accionistas	Ecuador	Comercial	15,843	7,316
			<u>686,352</u>	<u>854,286</u>
Cuentas y documentos por pagar no corrientes				
Accionistas	Ecuador	Préstamo (2)	661,901	580,851
Nutec América Costa Rica S.A.	Costa Rica	Préstamo (3)	1,450,000	1,750,000
Nutec Representaciones S.A.	Ecuador	Comercial (5)	2,822,821	
			<u>4,934,722</u>	<u>2,330,851</u>

(1) Originado en escisión realizada mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-16-4682 de 26 de agosto de 2016, en donde PIC Nutec asumió activos y pasivos de Nutec Representaciones S.A., uno de ellos con D'Paplas. Con fecha 30 de diciembre de 2017, se firma un pagaré por el monto total de la deuda estableciendo un interés del 7% anual y con vencimiento el 30 de diciembre del 2022.

(2) Corresponde a préstamo otorgado por el accionista en el 2015 e incrementado durante el 2016 y 2017 por reclasificación de otras cuentas por pagar (comisiones en ventas e intereses por préstamos) para unificar saldos; con tasa de interés anual del 9.33% y sin plazo definido de vencimiento.

(3) Corresponde a préstamos otorgados por la relacionada para capital de trabajo, los mismos que se encuentran registrados en el Banco Central del Ecuador. A continuación el detalle:

Fecha		Monto US\$	Plazo (meses)	Tasa de interés anual	Al 31 de diciembre	
Inicio	Vcto.				2017	2016
10-09-2013	10-09-2018	500,000	60	7.25	500,000	500,000
15-04-2014	15-04-2019	450,000	60	7.25	450,000	450,000
24-10-2014	24-10-2018	200,000	48	7.10	100,000	200,000
15-01-2015	14-01-2019	400,000	48	7.10	400,000	400,000
26-01-2015	25-01-2017	200,000	24	7.10		200,000
					<u>1,450,000</u>	<u>1,750,000</u>

(4) Durante el 2017 se realizó un abono por US\$100,000 y se estableció como nuevo vencimiento el 24 de octubre de 2018.

(5) Corresponde a ajuste por préstamos de materiales entre D'Paplas y Nutec Representaciones S.A., originados en importaciones realizadas por la Compañía y entregadas a su relacionada para la venta.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

Se realizaron las siguientes transacciones con relacionadas:

Parte relacionada	País	Naturaleza	Transacción	2017	2016
Jorge Luzuriaga	Ecuador	Accionista	Honorarios profesionales	48,000	48,000
Jorge Luzuriaga	Ecuador	Accionista	Intereses por préstamos	55,512	20,653
Jorge Luzuriaga	Ecuador	Accionista	Comisiones	66,984	39,179
Eduardo Luzuriaga	Ecuador	Accionista	Honorarios profesionales	11,840	4,895
Nutec Representaciones S.A.	Ecuador	Relacionada	Servicios	55,000	
Nutec América Costa Rica S.A.	Costa Rica	Relacionada	Servicios	60,000	
				<u>297,336</u>	<u>112,727</u>

V. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.

V. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y;
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

W. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'APLAS S.A.

W. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'APLAS S.A.

W. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLÁSTICOS D'PAPLAS S.A.**X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Y. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.